



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 24.350/2021

"POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL FUNCIONARIO LUIS FULGENCIO GARAY RAMIREZ COMO COORDINADOR INTERINO DE LA COORDINACION DE PROYECTOS COOPERATIVOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROYECTOS COOPERATIVOS Y SE ASIGNA NUEVAS FUNCIONES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)".

Asunción, 01 de setiembre de 2021

VISTO: La Resolución N° 23.303/2021 de fecha 02 de marzo del 2021 "Por la cual se confirman en sus cargos a Directores, Coordinadores y Asesor del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo" (INCOOP).

La Resolución INCOOP N° 22.761 de fecha 19 de noviembre del 2020 "Por el cual se aprueba la estructura organizacional (Organigrama) del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y abroga la Resolución INCOOP N° 15.414/2016"; y,

CONSIDERANDO: Los requerimientos institucionales y en consecuencia la necesidad de asignar cargos conforme al Organigrama del Instituto Nacional de Cooperativismo",

Que, la Ley N° 2157/03 "QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA" dispone en su Artículo 15°, inciso c) que el Presidente "podrá resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre".

POR TANTO, POR TANTO: en uso de sus atribuciones y facultades legales; el

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

ART. 1° DAR POR TERMINADAS las funciones del Lic. Luis Fulgencio Garay Ramírez con Cédula de Identidad N° 875.742, como Coordinador Interino de la Coordinación de Proyectos Cooperativos dependiente de la Dirección de Proyectos Cooperativos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

ART. 2° DESIGNAR funciones al Lic. Luis Fulgencio Garay Ramírez con Cédula de Identidad N° 875.742, como Coordinador Interino de la Coordinación MECIP del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), con vigencia a partir del 01 de setiembre de 2021.

ART. 3° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida archivar.



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
PRESIDENTE - INCOOP